

PROPUESTA

MODALIDADES PARA LA SELECCIÓN DE LAS PERSONAS QUE INTEGRARÁN LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DIVISIONALES DE LA UNIDAD XOCHIMILCO

Con fundamento en los artículos 19, fracción II y 21 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), el Consejo Académico y el transitorio séptimo de la Reforma relacionada con la conformación y el funcionamiento de las comisiones dictaminadoras del Reglamento referido, en la sesión 5.24, celebrada el 3 de mayo de 2024, aprobó las presentes modalidades conforme a lo siguiente:

1. El Consejo Académico, de entre las listas recibidas por los consejos divisionales, seleccionará de manera aleatoria a las personas titulares y suplentes de las comisiones dictaminadoras divisionales de Ciencias Biológicas y de la Salud y de Ciencias Sociales y Humanidades, para lo cual procurará el equilibrio entre los departamentos.
2. Las personas titulares y suplentes seleccionadas se instalarán e iniciarán sus funciones a más tardar en la tercera semana del trimestre 24-P (del 29 de julio al 2 de agosto de 2024).
3. En virtud de que no se reglamentó la condición para instalar las comisiones dictaminadoras divisionales, el Consejo Académico, a través de su Presidente, convocará a quienes integren las comisiones dictaminadoras divisionales a fin de que se instalen el 29 de julio de 2024.
4. Se seleccionarán aleatoriamente 6 personas titulares y 3 suplentes de entre las listas de candidaturas que enviaron los consejos divisionales de Ciencias Biológicas y de la Salud y Ciencias Sociales y Humanidades.

Para el caso de la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño y toda vez que la lista de candidaturas que envió el consejo divisional respectivo está integrada por 5 personas, se seleccionarán a las mismas como titulares y la integración se completará cuando se instale dicha comisión, conforme al artículo 29 del RIPPPA.

5. A efecto de lograr el equilibrio entre los departamentos para la selección de las comisiones dictaminadoras divisionales de Ciencias Biológicas y de la Salud y Ciencias Sociales y Humanidades, se llevará a cabo el siguiente procedimiento:

Número	Pasos para la selección
1	Para garantizar que, por lo menos, una persona integrante de cada departamento sea titular en la comisión dictaminadora divisional respectiva, se seleccionarán los 4 departamentos de la división.
2	Para complementar la integración de las personas titulares y definir la integración de 2 de las 3 personas suplentes, se seleccionarán de manera aleatoria los 4 departamentos de la división.
3	Posteriormente se seleccionarán de manera aleatoria los nombres de las 6 personas que serán titulares, así como de 2 personas que serán suplentes.
4	Para seleccionar a la tercera persona suplente se seleccionará de manera aleatoria un departamento de entre los 4 de la división, para que de ahí se elija el nombre de la persona que ocupará el lugar correspondiente.